ACTA N° 118-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes treinta de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Angulo por renuncia.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para pasar el punto VII de Mociones del Alcalde de primero, por lo que Mociones del señor Alcalde queda como Artículo I, y los demás siguen en el mismo orden.

Una vez sometida a votación la solicitud resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer nota de fecha 30 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza de la Alcaldía; que dice:

"Por este medio, le solicito autorización para cierre de vía de 100 m. desde la esquina de Coopesparta R.L. hasta antigua Choza de Mi Tata, en razón de velación del padre de Miguel Ugarte." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar el cierre de vía de 100 m. desde la esquina de Coopesparta R.L. hasta antigua Choza de Mi Tata, en razón de velación del padre de Miguel Ugarte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-726-2018 de fecha 27 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Asunto: Información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2018.

De conformidad con lo establecido en las normas 4.5.5 y 4.5.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se remite la información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2018.

A continuación, detallo la lista de la información:

Nombre de cada archivo	**Breve descripción de su contenido**
02 Comportamiento ingresos y egresos.pdf	Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, que incluye las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.
03 Resultado de la liquidación presupuestaria.pdf	Liquidación Presupuestaria que refleja el resultado de la ejecución presupuestaria parcial al 30 de junio del 2018 -superávit-.
04 Desviaciones de mayor relevancia.pdf	Informe sobre las desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.
05 Desempeño institucional y programático.pdf	Informe sobre el desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.
06 Propuesta de medidas correctivas.pdf	Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
07 AME-669-2018 (Situación económica).pdf	Con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria, se adjunta oficio.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

El señor Alcalde le da la palabra al Lic. Kenny Quirós, Gestor de Planificación y Presupuesto para que exponga el Primer Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria 2018.

El Lic. Kenny Quirós procede a exponer el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria 2018, durante la exposición la señora Presidenta le indica al Gestor de Planificación y Presupuesto que sería mejor no continuar porque este informe se va a trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto, entonces ahí se va a exponer.

SE ACUERDA:
1. Dar por conocido el Primer Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria 2018.
2. Trasladar el Primer Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria 2018, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-737-2018 de fecha 30 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-227-2018, fechado 30 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde el **Comité de Festejos de la Virgen de Los Ángeles**, por medio de su representante Venegas porras Idalie, cédula de identidad 6-181-555 y visto bueno del Cura Párroco José Antonio Maya García, solicitan licencia municipal para la realización de un turno en conmemoración del día de la Virgen de Los Ángeles, los días **01, 02, 04 y 05 de agosto** en curso, que se llevará a cabo en el salón Parroquial de la Iglesia de Juanilama. Además de la solicitud de la procesión que se realiza el 02 de agosto. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para cancelar servicios públicos durante el año. Una vez analizados los documentos aportados por los interesados con base en lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, informo lo siguiente:
Hace falta por presentar:

- Visto Bueno por Parte de la Cruz Roja.
- Póliza de riesgos de trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.

Por lo que se recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- Aprobar una licencia municipal para la realización del turno los días 01, 02, 04 y 05 de agosto en curso y la romería por la ruta n° 62 según lo estipulado en el oficio del MOPT **condicionada** a que presente antes del día 01 de agosto los documentos faltantes ante la administración.
- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 35.000 ^{oo} (treinta y cinco mil colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal para la venta de comidas y bebidas durante los días 01, 02, 04 y 05 de agosto en curso.
- Indicar al Comité que deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la asociación que, por Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:
  Sábados y viernes hasta la 1:00 am del día siguiente.
  De domingo a jueves hasta las 00:00 horas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia municipal al **Comité de Festejos de la Virgen de Los Ángeles** para la realización del turno los días 01, 02, 04 y 05 de agosto en curso y la romería

por la ruta N° 62 según lo estipulado en el oficio del MOPT **condicionada** a que presente antes del día 01 de agosto los documentos faltantes ante la administración.

- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 35.000 ºº (treinta y cinco mil colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal para la venta de comidas y bebidas durante los días 01, 02, 04 y 05 de agosto en curso.
- Indicar al Comité que deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la asociación que, por Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

  Sábados y viernes hasta la 1:00 am del día siguiente.
  De domingo a jueves hasta las 00:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-736-2018 de fecha 30 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-00113-2018 con fecha 30 de julio 2018, solicito el inicio del proceso de contratación administrativa para la adquisición de 2.962 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta sobre los caminos de Barón en San Rafael de Esparza. El cuadrante donde será colocada es el siguiente:

- 6-02-05, Entrada Barón sobre nacional a San Mateo hasta el cruce San Juan Chiquito (Los Rogados).

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la adquisición de 2.962 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta sobre los caminos de Barón en San Rafael de Esparza.
II. Aprobar el cartel Nº 20180701858-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 6-02-05 colocando 2.962 ton de mezcla asfáltica en caliente como carpeta".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la adquisición de 2.962 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta sobre los caminos de Barón en San Rafael de Esparza.
II. Aprobar el cartel Nº 20180701858-00 de la licitación abreviada incluida en la

plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada “Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 6-02-05 colocando 2.962 ton de mezcla asfáltica en caliente como carpeta”.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-734-2018 de fecha 30 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000007-0004700001 denominada “Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza*”,* me permito señalar lo siguiente:

El Concejo Municipal de Esparza, atendiendo la solicitud de verificación 287202 tramitada por la Proveeduría en SICOP, mediante acuerdo tomado en el Acta N° 105-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 30 de abril de 2018, Artículo I, inciso 4, adjudicó la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000007-0004700001 al consorcio RESOL-VAUMA por un monto de ¢238.177.751.00 (doscientos treinta y ocho millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y un colones exactos).

Las empresas CONSTRUCTORA GAZA, S.A. y el CONSORCIO AJIMA – SCA presentaron ante la Contraloría General de la Republica formal recurso de apelación contra el acto de adjudicación de Licitación Abreviada 2018LA-000007-0004700001 promovida por la Institución para contratar la construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3, recaído a favor del consorcio RESOL-VAUMA.

La Contraloría General de la Republica mediante la Resolución R-DCA-0682-2018 declaro sin lugar los recursos de apelación interpuestos por las empresas CONSTRUCTORA GAZA, S.A. y el CONSORCIO AJIMA– SCA en contra del acto de adjudicación de Licitación Abreviada 2018LA-000007-0004700001.

En la misma resolución, el Ente Contralor anuló de oficio el acto de adjudicación recaído a favor del consorcio RESOL-VAUMA señalando lo siguiente:

*“…Por lo expuesto, ante las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en este criterio, nos encontramos de frente a una oferta que no era elegible, y por ende carecía desde ese momento de un vicio para resultar adjudicataria del concurso al sobrepasar el contenido presupuestario previsto por la Administración, **y al no haber manifestación expresa de someterse al contenido económico municipal**, considerando íntegramente el objeto que licito al presenta la plica, mantiene esa condición de inelegibilidad…”.* El subrayado es nuestro.

La Administración, de acuerdo con lo señalado por el ente Contralor, interpreta que si el adjudicatario hubiese manifestado expresamente su anuencia a someterse al contenido presupuestario con que cuenta la institución, su aplica era admisible y, por tanto, el acto de adjudicación tomado sería válido.

De acuerdo con lo manifestado en los dos numerales que anteceden, con fundamento en la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, economía procesal y de conservación de las ofertas, así como lo indicado en los Artículos 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa, 95 y 100 de su Reglamento, es factible readjudicar este proceso de contratación administrativa.

A efectos de enderezar el procedimiento y poder dictar el acto de readjudicación de este concurso, conforme corresponde, se solicitó al consorcio RESOL-VAUMA (oferta que cumple técnica y

legalmente), al amparo de lo señalado en el inciso c) del Artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indicara si estaba dispuesto ha ajustar el precio de su oferta al límite presupuestario.

El consorcio RESOL-VAUMA, mediante nota firmada por el Sr. José Ignacio Soler Aira, manifiesta su anuencia a ajustar al precio de su oferta al contenido presupuestario existente, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido.

En razón de lo expuesto y con base en el oficio GA-PM-0112-2018 suscrito por la Proveeduría Municipal, con fundamento en la Resolución R-DCA-0682-2018 emitida por la Contraloría General de la Republica, lo siguiente:

I. Que se anule el acto de adjudicación tomado por el Concejo Municipal de Esparza mediante acuerdo tomado en el Acta N° 105-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 30 de abril de 2018, Artículo I, inciso 4.

II. Que se readjudique la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000007-0004700001 denominada "Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza" al CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ¢238.189.326.97 (doscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil trescientos veintiséis colones con 97/100), con un plazo de entrega de tres (3) meses contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de diez (10) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio por parte del Gestor Vial

No omito manifestarle que esta recomendación de readjudicación, fue conocida y avalada por la Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las ocho horas exactas del día viernes veintisiete de julo de dos mil dieciocho." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-734-2018 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-730-2018 de fecha 27 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GOT-EC-161-2018, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, realizando el traslado de planos para visar frente a servidumbre de paso, con minuta de rechazo 2018-4750-C, 2018-4752-C, 2018-4754-C, 2018-4749-C, a nombre de Adolfo Campos Suarez, finca 6192859-000, para su análisis y posterior aprobación o negación por parte del Concejo Municipal.

Al respecto, el Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza, recomienda aprobar los visados para éste fraccionamiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-730-2018 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y cinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y cinco de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento diecisiete correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintitrés de julio de dos mil dieciocho.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento diecisiete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón.
SE ACUERDA: Trasladar la liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Villa Nueva.
El señor Alcalde hace la observación de que en el documento no viene la firma del director/a de la institución educativa.
SE ACUERDA: Devolver el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Villa Nueva, para que procedan a incluir la firma del director/a de la institución educativa, debido a que no se incluye en el documento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3-Se conoce oficio PRO 921-2018 de fecha 26 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Lic. Fanny Obando C., Gerente de Promoción a.i. de INFOCOOP; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Sobre cita a participar en la sesión del 1° de agosto, 2018.
Reciban cordial saludo y la confirmación de asistencia a la sesión del próximo 1° de agosto, del año en curso; a la audiencia sobre el "Proyecto Agroecoturístico de Esparza".
Para esos efectos y como acuerdo de la reunión celebrada el pasado 12 de julio en el despacho de la Alcaldía, adjunto marco de referencia sobre inciso f) del Artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas "Empresas Patrimoniales de Interés Público"
Copio a la Dirección Ejecutiva que se excusó desde el pasado 12 de julio, por no poder asistir, y sin otro particular.
El señor Alcalde sugiere que se les envíe la información que envía el INFOCOOP a los señores regidores vía correo electrónico.
Se da por conocida la nota y se remite la información a los señores regidores vía correo electrónico.
4- Se conoce oficio DVM-065-2018 de fecha 23 de julio de 2018 dirigida al Sr. Gustavo Viales Villegas, Diputado Partido Liberación Nacional y a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la M.A Pamela Castillo Barahona, Viceministra de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Energía; texto que se transcribe a continuación:
"Con el propósito de aclarar el tema expuesto por ustedes en los oficios SM-623-2018 y GVV-PLN-122-2018, se indica que, efectivamente, en conjunto con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) trabaja para definir el límite del Manglar Mata Limón, para cumplir con una solicitud del año 2017 realizada por la Municipalidad de Esparza,

Para el cumplimiento de esta compleja labor, se requieren varías insumos definidos previamente, y que ambas partes se comprometieron a cumplir al trece de junio del presente año, situación que en el caso del ACOPAC no fue posible por la alta carga de trabajo que tiene el personal del Área de Conservación.

Como parte de estos insumos, es necesario el muestreo y estudio de suelos de algunos sitios puntuales, que permita definir el límite del ecosistema de manglar, para lo cual ACOPAC conformó un equipo técnico integrado por Yamileth Cubero Campos, Stanley Estrada Pereza y Johan Aguilar Fernández, con la colaboración del Minor Hidalgo Vargas y Francisco Jiménez Quirós, equipo que el diecinueve y veinte de julio del dos mil dieciocho realizará el trabajo de campo y a más tardar el tres de agosto del dos mil dieciocho, entregará el informe técnico.

Finalmente, se coordina con los funcionarios del IGN para que, posterior a la entrega del informe técnico de ACOPAC, se elabore el informe final de delimitación del Manglar Mata Limón (patrimonio natural del estado) y así definir fecha de entrega de esta certificación al Concejo Municipal de Esparza.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio DVM-065-2018 de la Viceministra de Recursos Naturales y se traslada copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y al Encargado de Z.M.T. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 de fecha 26 de julio de 2018, dirigido a los Sres. Fernando Bermúdez Acuña, Director Regional ACOPAC-MINAE, Francisco Jiménez, Director Regional ACOPAC-MINAE, Sra. Margoth León, Secretaria Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Christian Rodrigo Núñez Solís, Jefe Depto. Topográfico y de Observación del Territorio, Dirección Instituto Geográfico Nacional; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Respuesta oficio Nº SINAC-ACOPAC-D-497-2018

Antecede un saludo. En respuesta al oficio **N°SINAC-ACOPAC-D-497-2018** del día 17 de julio de 2018 y recibido en este departamento el lunes 23 de julio de 2018 a las 10:00 am por parte de la señora Ana Patricia Mora Monteo, secretaria de Dirección, con el ***Asunto: Cronograma de actividades estudios técnicos en estero Mata de Limón".*** Comunico que:

1. Nos sentimos muy satisfechos con la programación e inicio de las actividades que han organizado para el abordaje del caso de Mata de Limón. Estaremos a la espera de los resultados para dar finalización a este compromiso.

2. Confirmamos asistencia para el jueves 16 de agosto del 2018 en las instalaciones del IGN para la preparación del informe final del caso Mata de Limón.

De nuevo expreso, total satisfacción y agradecimiento del avance que se está realizando en esta temática de importancia para todos los involucrados." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: lo que ACOPAC y el IGN tienen que hacer se dividió en cuatro partes, esto es una cuarta parte, todavía quedan tres evaluaciones más que ellos tienen que hacer en conjunto, nada más para que lo tengamos presente.

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 del IGN y se traslada copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y al Encargado de Z.M.T. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio DM-2018-2934 de fecha 16 de julio de 2018 dirigida al Ing. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i Consejo Nacional de Viabilidad con copia a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Carmen Chaves Vargas, Directora del Despacho MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Traslado de oficio número SM-691-2018, recibido en este Despacho el 05 de julio del 2018, suscrito por la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo, según Acta N° 73-2018, Sesión Extraordinaria, Articulo N° 1, inciso 2, referente a solicitar una certificación a efectos que se indique si el camino hacia la playa Corralillo es municipal o ruta nacional.

Al respecto, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, a efectos de atender y brindar respuesta oportuna a la Municipalidad de Esparza; conforme a las competencias de su representada cantón siga creciendo y prosperando." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dar por conocido el DM-2018-2934 del MOPT y se remite copia a la Asociación de Mata Limón.

7- Se conoce oficio 10672 (DFOE-DL-0962) de fecha 30 de julio de 2018 dirigido a la Sra. Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-DL-IF-00006-2018 sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2017.

Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión del *"**Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2017**"* (Informe N.° DFOE-DL-IF-00006-2018), preparado por la Contraloría General de la República.

Para los efectos, se ha dispuesto un sitio web, el cual incorpora los principales resultados y la versión digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente vínculo:

La utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura aprovechar los recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos a la Administración[22].

Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM están sustentadas en la documentación incorporada por esa Municipalidad en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

Además, en aras de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, y con el propósito de compartir la información de forma uniforme, comprensible y con la mayor cobertura posible con los funcionarios municipales y los ciudadanos del Cantón, se solicita a esa Alcaldía divulgar los resultados de este informe y la documentación que sustenta los resultados obtenidos por ese Gobierno Local mediante las plataformas tecnológicas y las redes sociales disponibles. Al respecto, pueden utilizar el vínculo (link) previamente referenciado en este oficio.

Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la República, en *Inicio/Destacados/Publicaciones de la CGR/Ranking Municipal*, encontrarán las publicaciones correspondientes a los resultados del Índice de Gestión Municipal de años anteriores.

Finamente, se recuerda que la información de este documento debe considerarse como insumo para la toma de decisiones de la Administración Municipal, a fin de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión institucional.

[22] Gasto en papelería, tiempo laboral de funcionarios y viáticos, entre otros, relacionados con el traslado de los jerarcas municipales hasta la Contraloría General." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio 10672 (DFOE-DL-0962) de la Contraloría General de la República.

8- Se conoce oficio JVC-053-18 de fecha 30 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal, suscrito por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión extraordinaria N.º 005-2018, según Artículo I, inciso **uno,** celebrada el viernes veintisiete de julio 2018, en el cual se acordó lo siguiente:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2019
JUNTA VIAL
¢ 904.093.116,62

PROYECTOS	MONTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VÍAL	**¢ 353.044.762,49**	corresponde a la gestión ordinaria de departamento, 213 millones pago de salarios, seis plazas fijas de peones 37 millones, para reforzar las cuadrillas existentes y los trabajos por administración, 11 millones en extras (presupuestado de acuerdo a los históricos de gastos), 5 millones en suplencias, 5millones en subsidios de incapacidad, 3 millones aporte acemes, 28 millones seguridad del plantel municipal (de acuerdo a la última licitación), 15 millones lo cual corresponde a actualización del plan quinquenal y del inventario de la red Vial Cantonal (ver boleta presupuestaria anexa, los restantes 35 millones corresponden a actividades ordinarias de la Gestión Vial, tal como papelería, pólizas de vehículos, mobiliario, compra de equipo, pago de servicios de agua luz y teléfono, uniformes, zapatos (ver boleta presupuestaria anexa)
SUBTOTAL	**¢ 353.044.762,49**	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA	**¢ 123.900.000,00**	Corresponde a la gestión ordinaria de la maquinaria y equipo municipal, 40 millones combustibles, 10 millones mantenimiento y reparación de equipo, 6 millones productos metálicos, 15 millones materiales cunetas, alcantarillas, cemento, 2 mill madera, 9 millones alquileres de maquinaria, 20 millones repuestos y accesorios, 1 millón

			pólizas, 13 millones demarcación vial, 7 mejoras del plantel municipal para cumplir con estándares de salud ocupacional (ver boleta anexa para saldo restante)
SUBTOTAL		**¢ 123.900.000,00**	
BACHEO CALLES DEL CANTÓN	**¢ 33.000.000,00**		Corresponde a la compra de 600 toneladas y emulsión asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del cantón.
SUBTOTAL		**¢ 33.000.000,00**	
MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ)	**¢ 45.000.000,00**		Corresponde a la compra de 5000 m3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 120 km de caminos en lastre del cantón de Esparza, de este monto se deben separar al menos 30 millones para la compra de 3550 m3 de base para cumplir con el convenio Ander para asfaltado de los caminos Caldera
ENCAUZAMIENTOS	**¢ 35.000.000,00**		Para realizar encauzamientos y aceras en los caminos del Cantón, código 6-02- 19 (Esparza Centro), 6-02-08 Guadalupe, aproximadamente 800 m de encauzamientos y 1200 m2 de aceras
MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE UNA CARPETA	**¢ 164.148.354,13**		Para realizar 2 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados del Cantón, (Esparzo -los pinos, la Cima del Cielo, Lotes empresa Mojón, Esparza Centro) en los caminos con códigos, 6-02-05, 6- 02-019, 6-02-066 y 6-02-34 se deben separar al menos 46 millones para convenio con INDER caminos de Caldera, códigos 6-02-24, 6-02-28 y 6-02-93
CONSTRUCCION PUENTE SAN JUAN GRANDE	**¢ 150.000.000,00**		Diseño y construcción puente San Juan Grande
SUBTOTAL		**¢ 394.148.354,13**	
TOTAL, DEL GASTO		**¢ 904.093.116,62**	

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del plan presupuesto 2019 Gestión Vial **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio JVC-053-18 de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 27 de julio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Douglas Arce Solís, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:

"La Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón acordó en el **Acta 07-2018, Acuerdo 022-2018;** solicitarle al Concejo Municipal de Esparza un acuerdo de apoyo para gestionar ante el MOPT de cambiar el nombre del Proyecto denominado **Puente Peatonal de Mata de Limón**.

La Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón propone este cambio en el nombre;

"Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y La Municipalidad de Esparza, para la Construcción del Paradero Turístico Puente de Mata Limón"

Basado en la Declaratoria Turística de ICT, Pública en el Diario La Gaceta, fecha martes 06 de octubre de 1970, se adjunta documento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: esto nace a raíz de una reunión que tuvimos con la junta directiva el pasado jueves la cual no fue agradable porque dicen que se va a construir el puente peatonal, el problema es que lo han visto como la figura de un puente para pasar de un lado a otro y lo que se quiere ver como se le da belleza escénica al paisaje del lugar y que el puente se convierta en un atractivo de visita obligatoria de la gente que pasa y ver la estructura a como lo hacen con el puente de la Amistad en Guanacaste o el de Tárcoles, entonces se está haciendo la gestión para cambiar esa visión, para que cuando venga el cambio de nombre el Concejo tiene que autorizarme de nuevo a firmar el convenio. Ellos están proponiendo hacer ese cambio y ver si el Concejo apoya la idea para así llevarlo al INCOP y al MOPT, y ellos así poder continuar con la labor que están haciendo, porque nos dieron quince días para demostrar que si había habido otro convenio, el convenio inmediatamente se lo reenvíe a Douglas Arce y ellos fueron el otro día al MOPT.

SE ACUERDA: Apoyar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, para que gestione ante el MOPT cambiar el nombre del Proyecto denominado "**Puente Peatonal de Mata de Limón"** a **"Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Esparza, para la Construcción del Paradero Turístico Puente de Mata Limón***".* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio C.C.D.R.E 089-2018 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva de CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, por medio de la presente me permito transcribir el acuerdo SEIS UNO tomado en sesión ordinaria número JD # 17/18 del 16 de Julio de 2018.

Artículo 6.1 "Se acuerda enviar nota al Concejo Municipal para solicitar audiencia de ser posible para el día 8 de agosto para presentar el plan de trabajo 2019. ACUERDO. APROBADO EN FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para el miércoles 08 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de que presenten el plan de trabajo 2019. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio C.C.D.R.E 090-2018 de fecha 20 de julio de 2018, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva de CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, por medio de la presente me permito transcribir el acuerdo SEIS - SEIS tomado en sesión ordinaria número JD # 16/18 del 9 de Julio de 2018.

Artículo 6.6 "Se acuerda enviar nota al señor Alcalde, solicitando el apoyo en construir una rampa en la isla que está ubicada detrás de la parada de taxis en el parque Pérez, para que el CCDR Esparza pueda instalar dos mesas y habilitar un espacio recreativo para el adulto mayor del cantón. ACUERDO APROBADO EN FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: en la parte donde se van a colocar las máquinas tal vez se puedan colocar esas dos mesas porque esa isla es grande para no abrir otra isla. Por lo que si lo tienen a bien me lo trasladan para coordinar con ellos.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del CCDRE, a la Administración para que lo coordine con el Comité de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio MSPH-CM-ACUER-386-18 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido a la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa con copia a las Municipalidades del País, por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

SESIÓN ORDINARIA 29-18 CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL 2018 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Dictamen N° DAS-001-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2018, el cual versa:

Preside:

• Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

• Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

Ausentes:

Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Sra. Vertianne Fernández López, Asesora

Sr. Edwin Vargas Benavides, Asesor

Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor

Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
Sr, Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla
Tema: Expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono",
CONSIDERANDOS
1, Oficio CG-004-2018, recibido vía correo el día 20 de junio de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 20.615 " Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono."
2, Acuerdo municipal CM 354-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-18 celebrada el día 02 de julio de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3,Que en el artículo N° 12, se considera que se debe establecer que las Municipalidades, por medio del Alcalde o Vicealcalde Municipal, sean las que lideren las redes locales de prevención, atención y protección de las personas en situación de calle y personas en riesgo o en una situación de abandono. Además que dichas redes serán susceptibles para recibir fondos asignados a esta nueva ley.
4, Que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), sea el único ente que vele por el bienestar de dicha población en todos sus extremos.
5, Que la Junta de Protección Social (JPS), destine un dos coma cincuenta por ciento (2.50%), de todo lo recaudado en premios al Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono.
6, Acta N° 01-18 de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2018, donde se analizó el tema,
RECOMENDACIONES
Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:
Declararse parcialmente a favor del expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono", tomando en cuenta los considerandos 3,4 y 5.
Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:
Sr. José Fernando Méndez Vindas Regidor Propietario
Sra. Damaris Gamboa Hernández Regidora Propietaria
ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono", tomando en cuenta los considerandos 3,4 y 5.
ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 386-18
Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López: recordemos que ya el Concejo se pronunció sobre ese proyecto y se hizo algunas observaciones.

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en sesión ordinaria 29-18 del 16 de julio de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 26 de julio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Jessica Mora Cordero, cédula N° 1-1011-0606; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores, yo Jessica Mora Cordero cedula 1-1011-0606, solicito permiso para poder trabajar los días 14 y 15 de setiembre en el Parque Pérez, vendiendo bisutería y artesanía, ya que yo económicamente dependo de las ventas que realizo día a día para así velar por mi hogar y mi hijo, gracias por toda la ayuda que me puedan brindar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Sra. Jessica Mora Cordero, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 26 de julio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Silvia Cano Jiménez, Ejecutiva de cuenta de Marketing Design; texto que se transcribe a continuación:

"SOLICITUD DE ESPACIO

Sírvase recibir un respetuoso saludo de parte de nuestra Institución Marketing Design, extensivo a todos los trabajadores que se desempeñan en esta Organización.

Nuestro cliente **Huawei Costa Rica** desea realizar una actividad para los días **20 y 21 de Octubre en Parque central de su comunidad** o ya bien en una locación pública que ustedes recomienden, para dicha actividad se colocará una móvil con sonido, animación y actividades interactivas, con respecto a las nuevas tecnologías, la finalidad es que las personas de la comunidad conozca aún más de estas tecnologías y que están a mayor alcance. El espacio requerido es de aproximadamente 10m de largo por 10m de ancho, requerimos un espacio donde podamos ingresar la móvil, la cual va en un pequeño contenedor.

Así mismo queremos señalar que la actividad se desarrollaría en un horario de 10:00am a 5:00pm, sin embargo; es posible que se deba coordinar que dicha móvil permanezca en el sitio durante la noche, en cuyo caso la seguridad de la misma corre por cuenta de nuestra representada.

Agradecemos notificar su respuesta al correo carolina.trana@mkdsg.com o al teléfono +50670172578 o silvia.cano@mkdsg.com al teléfono +50660668402." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez a la empresa Huawei Costa Rica, los días 20 y 21 de octubre de 2018 de 10:00 am a 5:00 pm., para que realicen la actividad solicitada. Asimismo, se traslada a la Administración para que coordinen con la empresa Huawei Costa Rica lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15-Se conoce nota de fecha 31 de julio de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Miriam Murillo Trejos, Presidenta Consejo Administrativo Cooperativa Autogestionaria Esparzana de Arte y TURISMO ARTECOOP R.L; texto que se transcribe a continuación:

De la manera más atenta nos es grato dirigirnos a ustedes para agradecer la atención de autorizarnos usar el Parque Pérez para recibir los visitantes de la temporada de cruceros 2017-2018, sumamente agradecidos por tendernos la mano cuando necesitamos realizar alguna actividad.

Asimismo solicitamos tengan a bien considerar nuevamente la posibilidad de autorizarnos el uso del suelo del Parque Pérez e igualmente el permiso correspondiente para poder cerrar la calle frente a la iglesia en el momento de bajarse y subirse a los buses los turistas que nos visitarán en la Temporada de Cruceros 2018 - 2019, la cual inicia el día 17 de setiembre del 2018 y finaliza el día 01 de agosto del 2019, para lo cual se adjunta copia de las fechas correspondientes durante la temporada en mención.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: estoy de acuerdo en que se les dé el permiso pero que no se cierre la calle durante todo el tiempo en que están los autobuses ahí parqueados.

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez a ARTECOOP R.L. para la temporada de Cruceros 2018-2019 que inicia del 17 de setiembre del 2018 al 01 de agosto de 2019. Asimismo, otorgar permiso para cerrar la calle frente a la iglesia en el momento de bajarse y subirse los turistas a los buses, y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: quiero consultarle al señor Alcalde como está el tema de la comisión integrada para lo del plan regulador urbano, porque estamos esperando y si fuera posible integrar a mi persona en esa comisión para poder colaborar y llevarle el pulso.

Sr. Alcalde: lo que falta es revisar los reglamentos, precisamente estaba hablando con don Esteban eso de revisar los integrantes de la comisión y revisar el tema de la representación de los asesores ciudadanos, le va a decir a don Esteban que les comunique a ver si están interesados en continuar y cualquier situación traerlo el próximo lunes.

La Presidenta Municipal Karol Jiménez integra al regidor José Joaquín Mejías Quijano como miembro de la comisión de Plan Regulador Urbano del cantón de Esparza.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

No se presentaros dictámenes.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-99-2018 de fecha 30 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día martes veinticuatro de julio de 2018, en la Gaceta Nº **134**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que se proceda conforme corresponde." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Comisión Especial de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-100-2018 de fecha 30 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41115-MP-MCM,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA

DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, sobre **LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se incluye a las municipalidades dentro de las instituciones que tendrán representación dentro de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel Político para la toma de decisiones y el seguimiento de las responsabilidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital N° **136**, de la Gaceta número **137**, del día lunes 30 de julio de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-101-2018 de fecha 30 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 016-P,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, sobre **LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS DEL ESTADO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se invita a las municipalidades a adecuarse a lo establecido en esta directriz, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **137**, del día lunes 30 de julio de 2018, para que sea trasladado a la Administración, y al mismo tiempo que quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCION

Presentada por: **Ana Virginia Sandoval Núñez**

Secundad por: Hugo Ugalde Cubero Acogida por: La presidencia

CONSIDERANDO:

Primero: Que en el calendario existen algunas celebraciones en nuestro país que son considerados por el Gobierno Central como días feriados, por lo que la mayoría de instituciones públicas permanecen cerradas en esos días, incluida la Municipalidad de Esparza.

Segundo: Que dentro de dichas celebraciones para el año 2018, el 12 de octubre el cuales es trasladado al lunes siguiente, que este año viene siendo el lunes 15 de octubre, día en que se encuentra establecido celebrar las sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado. De igual forma este año, la celebración de la noche buena el 24 y el último día del año 31, ambos del mes de diciembre son días lunes.

Tercero: Que el Artículo 35 del Código Municipal establece: **"**El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en la Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal".

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1.- Conservando el lugar y la hora, trasladar de día las siguientes Sesiones Ordinarias:
Del lunes 15 de octubre de 2018 al martes 16 de octubre de 2018.
Del lunes 24 de diciembre de 2018 al miércoles 26 de diciembre de 2018.
Del lunes 31 de diciembre de 2018 al miércoles 2 de enero de 2019.
2.- Que se realice la publicación de ley, en el Diario Oficial la Gaceta.
3.- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, para que se trasladen los días tal y como se indica. Publíquese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor José Joaquín Mejías: convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos para este viernes a las 10 de la mañana. Invitar a los funcionarios de la administración que están analizando el reglamento autónomo.
Síndica Erika García Porras: son varias cosas una es que tuvimos reunión con el comité de seguridad en Mojón en el sector del salón comunal y uno de los temas que se habló en esa reunión fue que el señor Martín Zúñiga Brenes dueño del terreno donde hubo una invasión por los Cedros, estamos teniendo otra vez problemas con esa propiedad, el señor no la manda a chapear, tenemos un bunker adentro, uno de los acuerdos que habíamos quedado era que don Martín tuviera esa propiedad limpia, iba a poner cercas y no ha cumplido nada, entonces para ver si el señor Alcalde me ayuda con ese tema. Los vecinos estaban preocupados porque todavía no nos ponen las cámaras que se habían presupuestado en el Concejo de Distrito y urgen porque tenemos problemas con personas que vienen de otros lugares y se han dado muchos problemas, sería la del Galaxias, Los Cedros y la entrada hacia El Tejar, que son las tres cámaras que presupuestó el Concejo de Distrito. Comentarles que el martes pasado tuvimos reunión con la comunidad de la Cima y estábamos el compañero Cantero y yo hacerles como un informe porque en ese tipo de reuniones salen muchas cosas importantes que a veces nosotros no nos enteramos nosotros como síndicos y ustedes como regidores, son temas que hemos ido evacuando, queríamos contarles que hemos tenido ese acercamiento con esa comunidad y ellos están preocupados por el tema de esa calle que cruza a San Juan, ahí hemos estado tratando de buscar información para que la comunidad se entere que está sucediendo. También tenemos un terreno que es de la Municipalidad de Esparza, yo ya hablé con Asdrúbal de ese tema, es un terreno bastante grande donde ellos tienen la necesidad de tener un salón digno y áreas comunales. Sería bueno que en cada reunión que hacemos nosotros en las comunidades traerles un informe para que ustedes se enteren de las necesidades que tienen esas comunidades. El comité de seguridad de los Cedros, ya se graduaron, ellos son seguridad comunitaria, don Gabriel, Ana Virginia y el señor Alcalde están invitados a una actividad que tienen como graduados y están muy contentos con el apoyo que les ha brindado la municipalidad.
Sr. Alcalde: referente al terreno del señor Martín hay que enviarle una nota. Lo de las cámaras están en proceso de licitación, en cuanto a la Cima del Cielo hay que tener cuidado con quien se reúne, porque había una rivalidad antes entre la asociación de la Calderón porque según la Calderón la Cima pertenece a ellos y según la Cima son ellos

mismos, habría que ver si el grupo tiene personería jurídica, es una comunidad que hay que atenderla y se ha ido atendiendo algunas cosas, porque ahí el tema es también de la invasión casi toda el área de protección a la quebrada está invadida. Según el INVU lo que tiene que hacer la directora es correr la malla perimetral hasta el río, porque todo el terreno está a nombre del Ministerio de Educación, estamos para poder quitar esa parte del precario se necesita correr la malla. Ya nosotros estamos con el proceso de desalojo del terreno que es municipal, se supone que está para el 03 de agosto.

Sra. Erika García: la asociación que ellos tienen es con la Ley 218 y está vigente, quedé con Juan Carlos en ir a hacer visitas en el sector para ir viendo y todas las demás cosas que nos están solicitando.

Vicealcaldesa Lourdes Araya: para adelantar a las compañeras mujeres municipalistas para que reserven la fecha del viernes 17 de agosto porque vamos a tener la Asamblea de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOMM en Puerto Azul de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Les solicita a las compañeras que confirmen con la secretaria para que coordine el transporte.

Al ser las veinte horas quince minutos del lunes treinta de julio de dos mil dieciocho, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**